



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 MAY 2018

Expte. N° 14.521/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Antonio BURGOS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar el "Taller Anual de los módulos SIU DIAGUITA – SIU MAPUCHE – SIU PILAGÁ – SIU SANAVIRÓN QUILMES y SIU WICHI", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de Formosa.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 35/17, en el cual aconseja otorgar al Sr. BURGOS la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), que permita cubrir los gastos de transporte por el tramo Salta-Formosa-Salta, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer y otorgar al Sr. Jorge Antonio BURGOS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de transporte, Salta-Formosa-Salta, por haber asistido al "Taller Anual de los módulos SIU DIAGUITA – SIU MAPUCHE – SIU PILAGÁ – SIU SANAVIRÓN QUILMES y SIU WICHI", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de Formosa.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. BURGOS deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0638-2018